

ESTADO No. 84

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 24 de julio de 2023

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	028	CANTERAS S.A.S.	6	14/07/2023	AUTO No. 905-1177	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular del registro minero de cantera N° 028, de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2020, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 197643 y radicado No. 20213-0 del 09 de febrero de 2021. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación de este acto administrativo de trámite, para subsanar la falta, conforme al inciso tercero del artículo 75 del citado decreto.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6316441 del 07/FEB/2022.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	028	CANTERAS S.A.S.	6	14/07/2023	AUTO No.905-1178	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular del registro minero de cantera N° 028, de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2019, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 161603 y radicado No. 12634-0 del 15 de septiembre de 2020. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación de este acto administrativo de trámite, para subsanar la falta, conforme al inciso tercero del artículo 75 del citado decreto.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6176821 del 08/FEB/2022.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	19142	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION DE MINEROS	6	14/07/2023	AUTO No. 905-1175	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa a la cooperativa titular de la licencia de explotación N° 19142, de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2020, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 288174 y radicado No. 35340-0 del 24 de octubre de 2021. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación de este acto administrativo de trámite, para subsanar la falta, conforme al inciso tercero del artículo 75 del citado decreto.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8266366 del 09/DIC/2021.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	19142	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION DE MINEROS	8	14/07/2023	AUTO No. 905-1176	<p>1. Requerir bajo apremio de multa a la cooperativa titular de la licencia de explotación N° 19142, de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2019, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 288099 y radicado No. 35338-0 del 24 de octubre de 2021. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación de este acto administrativo de trámite, para subsanar la falta, conforme al inciso ter cero del artículo 75 del citado decreto.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8265255 del 09/DIC/2021.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>	
CONTRATO DE CONCESION	19734		5	14/07/2023	AUTO No. 905-1174	<p>DISPOSICIONES</p> <p>REQUERIR de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 del 1988 a la sociedad ANDEAN IRON CORP SUCURSAL COLOMBIA en calidad de beneficiaria de la Licencia de Explotación No. 19734, la presentación del Formato Básico Minero anual de 2019, en la plataforma de Anna Minería acompañado del plano anexo en formato SHP o Geo Data Base (GDB). Consignando en éste, la información geoespacial, referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido en la Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. Lo anterior, conforme lo concluido en el numeral 3.2 del Concepto Técnico No. 189 del 16 de junio de 2023. Por lo tanto, se les concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que ajuste lo requerido, o justifiquen la necesidad de un plazo mayor para hacerlo.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Desestimar lo concluido mediante número de tarea 6215476 del 22 de julio de 2021 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (Anna Minería), por presentar inconsistencias respecto</p>	

		ANDEAN IRON CORP SUCURSAL COLOMBIA				de la identificación de la obligación que es objeto de evaluación, conforme lo recomendado y concluido en el numeral 3.1 del Concepto Técnico PARC No. 189 del 16 de junio de 2023. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acogen los numerales 3.1 y 3.2 del Concepto Técnico PARC No. 189 del 16 de junio de 2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	DL9-101	ANA FELIZ FLOREZ RIOS	3	14/07/2023	AUTO No. 905- 1179	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero DL9-101, se acepta la póliza minero ambiental. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7869348 del 07/FEB/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 7869346 del 27/ABR/2022 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

					DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	IDH-08171	GOLIAT S.A.S.	5	14/07/2023	AUTO No. 905-1173
					<p>APROBACIONES Aprobar el Formato Básico Minero anual 2020 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) el 11 de octubre de 2021, mediante número de evento: 284664 y número de radicado: 34537-0 por la sociedad titular del Contrato de Concesión IDH-08171, por encontrarse bien diligenciado, técnicamente viable, refrendado por el profesional y acompañado de las labores correspondientes al año reportado, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 4-0925 de 31 de diciembre de 2019. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el numeral 3.1 del Concepto Técnico PARC No. 182 del 08 de junio de 2023.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Desestimar el Concepto técnico radicado con número de tarea 8139589 del 27 de octubre de 2021 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) por presentar relacionadas con la identificación de la obligación que está siendo objeto de valoración por parte de esta autoridad minera, que se itera, corresponde a la presentación del Formato Básico Minero anual del año 2020 y no a la presentación de la Póliza minero ambiental, conforme lo recomendado y concluido en el numeral 3.2 del Concepto Técnico PARC No. 182 del 08 de junio de 2023.</p> <p>3. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acogen los numerales 3.1 y 3.2 del Concepto Técnico PARC No. 182 del 08 de junio de 2023.</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	IKJ-09101	VALLEGRES TEJAS Y LADRILLOS S.A.	6	14/07/2023	AUTO No. 905-1180	<p>1. Requerir bajo apremio de multa al titular del contrato de concesión No. IKJ-09101, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 20001 la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2020, presentado en la plataforma de Anna Minería con evento No. 357248 y radicado No.52832-0 del 05 junio de 2022. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para que presente lo requerido.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10341592 del 02/SEPT/2022.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	IKJ-09101	VALLEGRES TEJAS Y LADRILLOS S.A.	6	14/07/2023	AUTO No. 905-1181	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa al titular del contrato de concesión No. IKJ-09101, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 20001 la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2019, presentado en la plataforma de Anna Minería con evento No. 357244 y radicado No.52830-0 del 05 junio de 2022. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para que presente lo requerido.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10341526 del 02/SEPT/2022.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	ILE-14211	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	14/07/2023	AUTO No. 905-1172	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. APROBAR la Póliza minero ambiental No. 1233784–1; con vigencia del 30 de enero de 2021 al 30 de enero de 2022, amparando el siguiente valor asegurado: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$4.488.768 M/Cte.). Emitida por Seguros Generales SURA, para amparar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. ILE-14211, teniendo en cuenta que se encuentra bien constituida en cuanto a su monto a asegurar. Y a razón de las condiciones generales y el soporte de pago que se aportaron, por lo que, cumple con los parámetros exigidos en la normatividad vigente. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 6288675 del 14 de septiembre de 2021 y Concepto jurídico radicado con número de tarea 6288673 del 14 de septiembre de 2021 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>2. INFORMAR que, a través del presente acto administrativo, se acogen el Concepto técnico radicado con número de tarea 6288675 del 14 de septiembre de 2021 y Concepto jurídico radicado con número de tarea 6288673 del 14 de septiembre de 2021 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3. INFORMAR que, el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2000</p>
-----------------------	-----------	---------------------------	---	------------	-------------------	---

					DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	JCB-08101	ARCILLAS BRASIL S.A.	5	14/07/2023	AUTO No. 905- 1171
					<p>1. APROBAR Póliza de seguro de cumplimiento disposiciones legales. Concesiones mineras Ley 685 de 2001 y Resolución 338 de 2010 No. 55-43-101001168 Anexo: 03. Vigente del Primero de octubre de 2020 al primero de octubre de 2021; amparando el siguiente valor asegurado: CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$179.270.592,00 M/Cte.). presentada mediante Número de evento: 251027 y Número de radicado: 27593-0 de Fecha y hora: 16/JUN/2021 por la sociedad ARCILLAS BRASIL S.A. titular del Contrato de Concesión No. JCB-08101. Emitida por Seguros Generales SURA, para amparar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad del Contrato de Concesión, teniendo en cuenta que se encuentra bien constituida en cuanto a su monto a asegurar. Y a razón de las condiciones generales y el soporte de pago que se aportaron, por lo que, cumple con los parámetros exigidos en la normatividad vigente. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 7069890 del 02 de febrero de 2022 y Concepto jurídico radicado con número de tarea 7069888 del 11 de abril de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera –S I G M (A n n A M i n e r í a) .</p> <p>2. INFORMAR que, a través del presente acto administrativo, se acogen Concepto técnico radicado con número de tarea 7069890 del 02 de febrero de 2022 y Concepto jurídico radicado con número de tarea 7069888 del 11 de abril de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera –S I G M (A n n A M i n e r í a) .</p> <p>3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	21636	ROGELIO ALBERTO PALACIO JARAMILLO, JAIRO PALACIO	5	18/07/2023	AUTO No. 905-1254
DISPOSICIONES					
<p>1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 al titular del Contrato de Concesión No. 21636 para que presente la modificación del FBM Anual 2020, presentado con radicado número 64413-0 y evento No. 402158 de fecha 28 de enero de 2023, de conformidad con la evaluación técnica 11704378 del 09 de febrero de 2023 de Anna Minería, toda vez que el plano anexo se encuentra incompleto. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea A n n A Mi n e r í a 1 1 7 0 4 3 7 8 d e l 0 9 / F E B / 2 0 2 3 .</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>					

					DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	21636	ROGELIO ALBERTO PALACIO JARAMILLO, JAIRO PALACIO JARAMILLO	5	18/07/2023	AUTO No. 905-1255	<p>1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 al titular del Contrato de Concesión No. 21636 para que presente la modificación del FBM Anual 2021, presentado con radicado número 64415-0 y evento No. 402162 de fecha 28 de enero de 2023, de conformidad con la evaluación técnica 11704635 del 09 de febrero de 2023 de Anna Minería, toda vez que el plano anexo se encuentra incompleto. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea A n n A Mi n e r í a 1 1 7 0 4 6 3 5 d e l 0 9 / F E B / 2 0 2 3 .</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	CJB-092	ARMANDO JOSE ILLERA GUZMAN	4	18/07/2023	AUTO No. 905-1252	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero CJB-092, se acepta la documentación aportada de la póliza minero ambiental no. 45-43-101004868, con vigencia hasta el 04-04--2023, proferida por la compañía Seguros del Estado S.A.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10176153 del 23/MAY/2022.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	DET-141	JUAN FERNANDO ZULUAGA JARAMILLO	7	18/07/2023	AUTO No. 905-1256	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No 101003786, con vigencia desde el 15/03/2020 hasta el 15/03/2021, expedida por la compañía de seguros del estado, con un valor asegurado de para la etapa de explotación de \$24.558.588,00., del contrato de concesión No DET-141, presentada mediante No de evento 340373 y radicado No 48648-0, toda vez que se evidencia debidamente constituida en cuanto a su objeto, monto asegurado se encuentra firmada y se adjunta el comprobante de pago.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9831312 del 16/ABR/2022.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	GBL-152	LUZ ANGELICA SANCHEZ TIRADO	5	18/07/2023	AUTO No. 905-1253	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero GBL-152, se acepta la documentación aportada de la póliza minero ambiental no. 45-43-1010004949, con vigencia hasta el 15-06-2023, proferida por la compañía Seguros del Estado.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11679361 del 08/FEB/2023.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>

<p>CONTRATO DE CONCESION</p>	<p>IKL-15551</p>	<p>REFORESTADORA ANDINA S.A.</p>	<p>4</p>	<p>18/07/2023</p>	<p>AUTO No. 905-1258</p>	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual del año 2021 dentro del contrato de concesión No. IKL-15551, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante evento No. 320394 y radicado No. 43171-0 del 14 de febrero de 2022 .</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9263156 del 19/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<p>CONTRATO DE CONCESION</p>	<p>ILU-09171</p>	<p>AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA S.A.S.</p>	<p>4</p>	<p>18/07/2023</p>	<p>AUTO No. 905-1257</p>	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos en el sentido de estos no cumplen con los parámetros exigidos, al descargar el plano anexo para realizar su evaluación, se evidencio de que el titular no lo cargo correctamente, razón por la cual No se aprueba y se recomienda requerir la presentación de su modificación; dicha notificación será notificada oportunamente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	432	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	6	13/07/2023	AUTO No. 905- 1153	<p>1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, al titular minero No. 432 para que allegue la modificación del FBM anual de 2021, en el sentido de que, la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. En consecuencia, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11490750 del 22 de enero del 2023.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

					DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	15444	ELVIRA VELASCO ZEA, MARIA DEL PILAR VELASCO ZEA, MARIA LEONOR VELASCO ZEA	5	13/07/2023	<p>AUTO No. 905-1154</p> <p>1. REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. 15444 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Mineros anual del año 2020 teniendo en cuenta que el mismo debe ser presentado en formato SHP, en donde se muestre la ubicación de frentes de Explotación inactivos, el tipo de labores realizadas como de exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, vías de acceso, infraestructura existente; y aunado a ello, la información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y el estándar acogido para la presentación de planos y anexos cartográficos en la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 6331184 del 14 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera– SIGM (Anna Minería). Para lo cual, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001 .</p> <p>2. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 6331184 del 14 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera –SIGM (Anna Minería).</p> <p>3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

					DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	15444	ELVIRA VELASCO ZEA, MARIA DEL PILAR VELASCO ZEA, MARIA LEONOR VELASCO ZEA	5	13/07/2023	AUTO No. 905- 1157
					<p>1. REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. 15444 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Mineros anual del año 2020 teniendo en cuenta que el mismo debe ser presentado en formato SHP, en donde se muestre la ubicación de frentes de Explotación inactivos, el tipo de labores realizadas como de exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, vías de acceso, infraestructura existente; y aunado a ello, la información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y el estándar acogido para la presentación de planos y anexos cartográficos en la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 6331184 del 14 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). Para lo cual, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>2. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 6331184 del 14 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera –SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	21497	PETREOS DE OCCIDENTE S.A.	6	13/07/2023	AUTO No. 905- 1164	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 21497, se acepta la Póliza Minero Ambiental No. 430-46-994000000165 Anexo:0, con vigencia del 21/ABR/ 2021 hasta el 21/ABR/2022, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia el 28 de abril de 2021, con un monto asegurado de \$27.570.125, con recibo de pago No. 430086870 y condiciones generales, presentada en la plataforma Anna Minería mediante No de evento 300072 y radicado No 37881-0 DEL 06/DIC/2021, teniendo en cuenta la evaluación técnica realizada bajo tarea No 8694343., toda vez que, la vigencia de la póliza minero ambiental ya expiro, por lo tanto, resulta ineficaz para la autoridad minera librar requerimiento de ajuste, en su lugar, en el presente acto administrativo solo se dispone la aceptación de la documentación allegada.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8694343 del 04/FEB/2022.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 8694341 de 23/JUN/2022.</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	21666	ANGELA PIEDRAHITA DE LOZANO	6	13/07/2023	AUTO No. 905-1170	<p>1. Requerir bajo apremio de multa al titular del contrato de concesión No. 21666, de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la modificación del Formato Básico Anual correspondiente al año 2018 con su respectivo plano anexo, en el Sistema Integral de la Gestión Minera –Anna Minería, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 131226 y evento No. 3250-0 del 13 de agosto de 2020, por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para que presente lo requerido.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6148119 del 02/NOV/2021.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	BCA-081	CEMENTOS ARGOS S.A	4	13/07/2023	AUTO No. 905-1158	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. REQUERIR a la sociedad titular del Contrato en virtud de aporte No. BCA-091, CEMENTOS ARGOS S.A. bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que presente la modificación del Formato Básico Minero correspondiente al año 2020 presentado mediante número de evento: 198705 y número de radicado: 20762 del 11 de febrero de 2021 en el Sistema Integrado de Gestión AnnA Minería. Teniendo en cuenta que el plano aportado evidencia coordenadas planas mas no coordenadas geográficas (MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas), de acuerdo a lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y el estándar dispuesto en la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 para la presentación de planos y anexos cartográficos; inconsistencia que genera que los SHAPEFILE cargados en la plataforma ANNA Minería se proyecten en un área diferente a la del polígono otorgado, conforme lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea</p>

						<p>6328508 del 13 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) .</p> <p>2. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 6328508 del 13 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 .</p>
CONTRATO DE CONCESION	DAA-121	SEER HOLDINGS S. A. S	4	13/07/2023	AUTO No. 905-1165	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, de acuerdo a lo siguiente: • No presento los recursos y reservas para este periodo año 2020, se recomienda solicitarlo.</p> <p>• La producción reportada en el FBM, no es concordante con la información de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías presentados para el mismo periodo. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

<p>CONTRATO DE CONCESION</p>	<p>EJ3-102</p>	<p>DEISON HERMEL QUINTERO LASSO, HEIDI PAOLA QUINTERO LASSO, MARIA DENIS QUINTERO LASSO, NEISA FERNANDA QUINTERO LASSO, YUDY VANESSA QUINTERO LASSO, ZULEY QUINTERO LASSO, SAMAIRA QUINTERO LASSO, CRISTINA QUINTEROLASSO, MARIA BETIS QUINTERO LASSO</p>	<p>5</p>	<p>13/07/2023</p>	<p>AUTO No. 905- 1166</p>	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EJ3-102, se acepta la documentación aportada de la póliza minero ambiental No. 660-46-994000000366 expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia hasta el 23/04/2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10223618 del 22/JUL/2022.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 10223616 del 27/ENE/2023.</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<p>CONTRATO DE CONCESION</p>	<p>HDS-111</p>	<p>PEDRO NEL MENDEZ</p>	<p>5</p>	<p>13/07/2023</p>	<p>AUTO No. 905- 1155</p>	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos, de acuerdo a lo siguiente: • La información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. • No es posible identificar en el plano anexo los diferentes elementos que lo componen (polígono, curvas de nivel, vías, drenajes, etc.), conforme a lo establecido mediante Resolución 4 0600 del 27/05/2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10926413 del 21 de diciembre de 2022.</p>

						<p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	HI1-08061	GOLIAT S.A.S.	5	13/07/2023	AUTO No. 905-1152	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Aprobar la póliza minero ambiental No. 11-43-101010182, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 25 de octubre de 2022 hasta el 25 de octubre de 2023, dentro del título minero No. HI1-08061, dado que se constituyó correctamente en cuanto a su monto asegurado, se evidencia las disposiciones generales y el comprobante de pago.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11244309 del 27/ENE/2023</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11244307 del 09/MAY/2023</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

					DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	ICR-09071	JULIETA REYES BURITICA	4	13/07/2023	AUTO No. 905-1159
					<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICR-09071, se realiza el siguiente requerimiento a la titular JULIETA REYES BURITICA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir bajo apremio de multa, a la titular del Contrato de Concesión No. ICR-09071 de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que realice la modificación del plano anexo al Formato Básico Minero –FBM anual de 2022, toda vez que de la evaluación técnica realizada, se constató que este no cumple con el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos, establecido en la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015, proferida por el Ministerio de Minas y Energía. Para lo cual se otorga el término de 30 días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con el número de tarea AnnA Minería 11839044 del 12/03/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

				DISPOSICIONES		
CONTRATO DE CONCESION	IJQ-15231	MAURICIO ENDO ALVARADO	4	13/07/2023	AUTO No. 905- 1160	<p>1. APROBAR la Póliza de seguro de cumplimiento disposiciones legales. Concesiones minerales Ley 685 de 2001 y Resolución 338 de 2014 No. 4543101004387. Otorgada por la Compañía Seguros del Estado, para amparar el cumplimiento de las obligaciones mineros ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de concesión No. IJQ-15231 en la vigencia comprendida entre el 28 de mayo de 2021 y el 28 de mayo de 2022; y el siguiente valor asegurado: VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$27.032.280,00 M/Cte.); acompañada del recibo de pago: 10000030153086 del 18 de junio de 2021 por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1,298,636.00 M/Cte.) y el condicionado general de la misma, mediante número de evento: 251895 y número de radicado: 27812-0 del 18 de junio de 2021, del aplicativo AnnA Minería, por considerarse técnica y jurídicamente viable por acoger lo establecido en la Resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto jurídico radicado con número de tarea 7096028 del 11 de abril de 2022 y Concepto Técnico radicado con número de tarea 7096030 del 02 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto jurídico radicado con número de tarea 7096028 del 11 de abril de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 7096030 del 02 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

					DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	IKJ-09101	VALLEGRES TEJAS Y LADRILLOS S.A.	5	13/07/2023	AUTO No. 905-1168	<p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, toda vez que, mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6320874 del 09/NOV/2021, que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: no aprobar el plano anexo al FBM no cumple con establecido en la normatividad vigente, plano anexo. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6320874 del 09/NOV/2021.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	ILV-09171	AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA S.A.S.	6	13/07/2023	AUTO No. 905-1169	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. toda vez que, se recomienda NO APROBAR, el formato básico anual 2022, presentado mediante radicado No 63990-0 del 23/01/2023, se solicita modificación de: - La producción reportada para el año 2022 no es concordante para este periodo (IV-2022) - NO presento los formatos SHP o Geo Data Base (GDB) donde, se muestre la ubicación de Bocaminas y frentes de Explotación, el tipo de labores realizadas, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Dar cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de</p>

					información geográfica. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11673151 del 13/FEB/2023 . 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	JB4-16181	REINEL MOLINA VERGARA, JOSE AGUILAR ANACONA, CARLOSALBERTO TELLO ROJAS, JOSE FILADELFIO ARANGO PEREZ	3	13/07/2023	AUTO No. 905-1151

DISPOSICIONES

1. Aprobar la póliza minera ambiental No. No. 42-43-101006155, expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 05 de octubre de 2022 hasta el 05 de octubre de 2023, dentro del título minero No. JB4-16181, dado que se constituyó correctamente en cuanto a su monto asegurado, se evidencia las disposiciones generales y el comprobante de pago.
2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **11201392** del **27/ENE/2023**
3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería **11201390** del **09/MAY/2023**
4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

					DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	JC3-09491	LUIS ORLANDO PINILLA PRIETO, YESID MORENO GUACANEME	4	13/07/2023	AUTO No. 905- 1163
					<p>APROBAR el Formato Básico Minero anual 2021 presentado LUIS ORLANDO PINILLA PRIETO, titular del Contrato de Concesión No. JC3-09491 en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) el día 23 de abril de 2022, con número de evento:344584 y número de radicado: 49680-0, por considerarse técnicamente viable, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4-0925 del 31-dic-2019. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 9956569 del 13 de mayo de 2022 en la plataforma AnnA Minería.</p> <p>INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 9956569 del 13 de mayo de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

<p>CONTRATO DE CONCESION</p>	<p>JCB-08101</p>	<p>ARCILLAS BRASIL S.A.</p>	<p>5</p>	<p>13/07/2023</p>	<p>AUTO No. 905-1156</p>	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del FBM Anual 2019, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos de acuerdo a lo siguiente: El plano anexo no cumple con las especificaciones establecidas mediante Resolución 4 0925 del 31 de diciembre de 2019, con relación a: "(6) Anexe plano georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB) donde se muestre la ubicación de Bocaminas y frentes de Explotación, el tipo de labores realizadas, Exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Dar cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10269743 del 29 de diciembre de 2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--------------------------------------	------------------	-----------------------------	----------	-------------------	--------------------------	--

					DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	LBO-09541	FRANCY NIYIRED MENESES DORADO	4	13/07/2023	AUTO No. 905- 1167
					<p>1. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. LBO-09541 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la, modificación del Formato Básico Minero anual del año 2020 teniendo en cuenta que el plano anexo al FBM debe contener el polígono del título, vías de acceso, infraestructura (si las hay) frente de explotación, además el plano debe ser presentado en formato SHP y en el sistema MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas. Aunado a lo anterior, la información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 6332661 del 14 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). Para lo cual, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>2. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 6332661 del 14 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>

CONTRATO DE CONCESION	SF_74	JIMENA ALEXANDRA PAZ FIGUEROA	5	13/07/2023	AUTO No. 905-1161	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. APROBAR el Formato Básico Minero anual 2020 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) el día 03 de febrero de 2022, con número de evento: 315916 y número de radicado: 41745-0 por la señora JIMENA ALEXANDRA PAZ FIGUEROA titular del subcontrato de formalización QB3-08021-001 (SF_74), por encontrarse bien diligenciado, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 4-0925 de 31 de diciembre de 2019. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 9161693 del 14 de febrero de 2022 en la plataforma AnnA Minería.</p> <p>2. INFORMAR que, a través del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 9161693 del 14 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 d e 2 0 0 1 .</p>
CONTRATO DE CONCESION	SF_74	JIMENA ALEXANDRA PAZ FIGUEROA	5	13/07/2023	AUTO No. 905-1162	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. APROBAR el Formato Básico Minero anual 2019 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) el día 03 de febrero de 2022, con número de evento: 315598 y número de radicado: 41660-0 por la señora JIMENA ALEXANDRA PAZ FIGUEROA titular del subcontrato de formalización QB3-08021-001 (SF_74), por encontrarse bien diligenciado, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 4-0925 de 31 de diciembre de 2019. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 9153726 del 14 de febrero de 2022 en la plataforma AnnA Minería.</p> <p>2. INFORMAR que, a través del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 9153726 del 14 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 d e 2 0 0 1</p>

						DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	7682	ECODESARROLLO S.A.S.	5	17/07/2023	AUTO No. 905-1202		<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 7682, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2020.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11721319 del 13/FEB/2023</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	13129	AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI S.A., CACHIBI S.A.		17/07/2023	AUTO No. 905-1228		<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Aprobar la póliza minero ambiental No. 61317 expedida por BERKLEY Seguros, con vigencia desde 04/10/2022 hasta 10/10/2023, por un valor asegurado de \$175.097.574,00, para la etapa de explotación del título No 13129, dado que se constituyó correctamente en cuanto a su monto asegurado, se evidencia las disposiciones generales y el comprobante de pago.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11172055 del 26/ENE/2023</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11172053 del 26/MAY/2023</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	13551	CANTERAS S.A.S.	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1189	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 13551, se aprueba la póliza minero ambiental No. 45-43-101004622 Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 25 de noviembre de 2021 hasta el 24 de noviembre de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8623088 del 03/DIC/2021</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 8623086 del 01/JUN/2022</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	14340	CONCRETOS ARGOS S.A.S	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1251	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 14340, se acepta la documentación aportada de la póliza minero ambiental no. 1521520-8, con vigencia hasta el 10-05-2023, p r o f e r i d a p o r l a c o m p a ñ í a S U R A .</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10077260 del 12/MAY/2022.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

<p>CONTRATO DE CONCESION</p>	<p>15444</p>	<p>ELVIRA VELASCO ZEA, MARIA DEL PILAR VELASCO ZEA, MARIA LEONOR VELASCO ZEA</p>	<p>5</p>	<p>17/07/2023</p>	<p>AUTO No. 905-1157</p>	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. 15444 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Mineros anual del año 2020 teniendo en cuenta que el mismo debe ser presentado en formato SHP, en donde se muestre la ubicación de frentes de Explotación inactivos, el tipo de labores realizadas como de exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, vías de acceso, infraestructura existente; y aunado a ello, la información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y el estándar acogido para la presentación de planos y anexos cartográficos en la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 6331184 del 14 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera– SIGM (Anna Minería). Para lo cual, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>2. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 6331184 del 14 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (Anna Minería).</p> <p>3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
------------------------------	--------------	--	----------	-------------------	--------------------------	---

					DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	17929	LADRILLERA MELENDEZ S.A.S.		17/07/2023	AUTO No. 905-1204	<p>1. Una vez revisado el expediente minero dentro del título minero No. 17929 se aprueba la póliza de Cumplimiento No. 45-43-101004342 expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 30/04/ 2021 hasta el 30/04/2022 presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 223832 y radicado No. 24858-0 del 21 de abril de 2021. Página 4 de 4</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6562995 del 27/ABR/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
CONTRATO DE CONCESION	18258	PEGOMAX S.A.S.	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1205	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión para mediana minería No.18258, se aprueba el Formato Básico Minero semestral 2003 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (Anna Minería) con evento No. 354466 y radicado No. 52114-0 del 26 de mayo de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10256925 del 11/JUL/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>

CONTRATO DE CONCESION	18258	PEGOMAX S.A.S.	5	17/07/2023	AUTO No. 905-1206	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión para mediana minería No.18258, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2013, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 189927 y radicado No. 17717-0 del 24 de diciembre de 2020.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6268446 del 13/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	18258	PEGOMAX S.A.S.	5	17/07/2023	AUTO No. 905-1207	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión para mediana minería No.18258, se aprueba el Formato Básico Minero semestral 2013 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (Anna Minería) con evento No. 354755 y radicado No. 52181-0 del 26 de mayo de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10262098 del 11/JUL/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>

					DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	18258	PEGOMAX S.A.S.	5	17/07/2023	AUTO No. 905-1208	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión para mediana minería No.18258, se aprueba el Formato Básico Minero semestral 2007 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (Anna Minería) con evento No. 354481 y radicado No. 52119-0 del 26 de mayo de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10257171 del 11/JUL/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
CONTRATO DE CONCESION	18258	PEGOMAX S.A.S.	5	17/07/2023	AUTO No. 905-1209	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión para mediana minería No.18258, se aprueba el Formato Básico Minero semestral 2005 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (Anna Minería) con evento No. 354476 y radicado No. 52117-0 del 26 de mayo de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10256997 del 11/JUL/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>

CONTRATO DE CONCESION	18258	PEGOMAX S.A.S.	5	17/07/2023	AUTO No. 905-1210	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión para mediana minería No.18258, se aprueba el Formato Básico Minero semestral 2006 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (Anna Minería) con evento No. 354476 y radicado No. 52118-0 del 26 de mayo de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10257121 del 11/JUL/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
CONTRATO DE CONCESION	18258	PEGOMAX S.A.S.	5	17/07/2023	AUTO No. 905-1211	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión para mediana minería No.18258, se aprueba el Formato Básico Minero semestral 2010 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) con evento No. 354748 y radicado No. 52178-0 del 26 de mayo de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10262017 del 11/JUL/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>

CONTRATO DE CONCESION	18258	PEGOMAX S.A.S.	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1212	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión para mediana minería No.18258, se aprueba el Formato Básico Minero semestral 2014 presentado en el Sistema Integral de GestNión Minera – SIGM (Anna Minería) con evento No. 354723y radicado No. 52174-0 del 26 de mayo de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10261379 del 11/JUL/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	18258	PEGOMAX S.A.S.	5	17/07/2023	AUTO No. 905-1213	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión para mediana minería No.18258, se aprueba el Formato Básico Minero semestral 2017 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (Anna Minería) con evento No. 354759 y radicado No. 52182-0 del 26 de mayo de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10262139 del 11/JUL/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

					DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	18258	PEGOMAX S.A.S.	5	17/07/2023	AUTO No. 905-1214	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión para mediana minería No.18258, se aprueba el Formato Básico Minero semestral 2018 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (Anna Minería) con evento No. 354766 y radicado No. 52185-0 del 26 de mayo de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10262187 del 11/JUL/2022 Página 5 de 5</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
CONTRATO DE CONCESION	18258	PEGOMAX S.A.S.	5	17/07/2023	AUTO No. 905-1215	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión para mediana minería No.18258, se aprueba el Formato Básico Minero semestral 2016, presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (Anna Minería) con evento No. 354791 y radicado No. 52193-0 del 26 de mayo de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10262878 del 11/JUL/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>

					DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	18258	PEGOMAX S.A.S.	5	17/07/2023	AUTO No. 905-1216	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión para mediana minería No.18258, se aprueba el Formato Básico Minero semestral 2004 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) con evento No. 354471 y radicado No. 52116-0 del 26 de mayo de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10256973 del 11/JUL/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
CONTRATO DE CONCESION	18258	FOMENTO CENTRAL MINERO S.A.S	5	17/07/2023	AUTO No. 905-1219	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual 2008 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) con Número de evento: 189671 Número de radicado: 17626-0 del 23 de diciembre de 2020 por la sociedad FOMENTO CENTRAL MINERO S.A.S. en su calidad de titular del Contrato de concesión No. 18258 por considerarse técnicamente viable, toda vez que se está dando cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía, además los planos anexos se encuentran referenciados a la red geodésica nacional vigente, esto es MAGNA – SIRGAS, Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, Resolución 40600 del 27/05/2015 cumplimiento con los requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos mapas aplicados a la minería.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de</p>

						<p>tarea AnnA Minería 6267558 del 13/FEB/2022.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	18258	FOMENTO CENTRAL MINERO S.A.S NIT 800.196.832 -4	5	17/07/2023	AUTO No. 905-1220	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Aprobar el Formato Básico Minero semestral 2015 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) con Número de evento:354773 Número de radicado:52188-0 del 26 de mayo de 2022 por la sociedad FOMENTO CENTRAL MINERO S.A.S. en su calidad de titular del Contrato de concesión No. 18258 por considerarse técnicamente viable; toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4-0925 del 31-dic-2019; acompañado del plano de labores, y matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 10626559 del 11 de julio de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10262348 del 11/JUL/2022.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

					DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	18258	FOMENTO CENTRAL MINERO S.A.S NIT 800.196.832 -4	5	17/07/2023	AUTO No. 905-1221	<p>1. Aprobar el Formato Básico Minero semestral 2008 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) con Número de evento: 354704 y Número de radicado: 52166-0 del 26 de mayo de 2022 por la sociedad FOMENTO CENTRAL MINERO S.A.S. en su calidad de titular del Contrato de concesión para mediana minería No. 18258 por considerarse técnicamente viable; toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4-0925 del 31-dic-2019. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 10626645 del 11 de julio de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10261047 del 11/JUL/2022.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	18258	PEGOMAX S.A.S.	5	17/07/2023	AUTO No. 905-1240	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión para mediana minería No.18258, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2012, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 189921 y radicado No. 17714-0 del 24 de diciembre de 2020.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6268398 del 13/FEB/2022 Página 5 de 5</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
CONTRATO DE CONCESION	18449	JUAN CARLOS PEÑA RICO, JORGE ANIBAL PEÑA RICO	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1243	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 18449, se acepta la documentación aportada de la póliza minero ambiental no. 45-43-101004399, con vigencia hasta el 28-05-2022, proferida por la compañía Seguros del Estado S.A.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7871353 del 07/FEB/2022.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	18611	HARBAY MAZORRA JIMENEZ, LUIS CARLOS MAZORRA JIMENEZ	4	17/07/2023	AUTO No. 905-1198	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 18611, se aprueba el Formato Básico Minero de anual de 2021.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9222467 del 20/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
CONTRATO DE CONCESION	19140	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION DE MINEROS	7	17/07/2023	AUTO No. 905-1184	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular de la licencia de explotación especial No.19140, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2020 presentado en la plataforma Anna con evento No. 279219 y radicado No. 33353-0 del 27 de septiembre de 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8005542 del 09/DIC/2021.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>

					DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	19141	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION DE MINEROS	5	17/07/2023	AUTO No. 905- 1245	<p>1. Requerir bajo apremio de multa conforme al artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, a los titulares de la Licencia de Explotación No. 19141, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero semestral de 2019, teniendo en cuenta que la producción reportada no coincide con la producción declarada en las regalías del I y II trimestre de 2019, conforme al concepto técnico registrado con numero de tarea Anna Minería 8722302 del 31/01/2022. En consecuencia, se otorga el término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para la presentación de lo requerido conforme al término señalado en la misma norma.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8722302 del 31/ENE/2022.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	20211	JUAN DAVID ORTIZ MEJIA, CATALINA ORTIZ MEJIA, XIMENA ORTIZ MEJIA	4	17/07/2023	AUTO No. 905- 1238	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos, en el sentido de que no es posible abrir el plano anexo para verificar la información contenida en el. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

<p>CONTRATO DE CONCESION</p>	<p>20489</p>	<p>ARCIVAL S.A.S.</p>	<p>4</p>	<p>17/07/2023</p>	<p>AUTO No. 905-1191</p>	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 20489, se aprueba la póliza minero ambiental No. 11-43-101009667 Anexo:0, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 01 de marzo de 2022 hasta el 01 de marzo de 2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9574781 del 10/ABR/2022</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 9574779 del 15/JUN/2022</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<p>CONTRATO DE CONCESION</p>	<p>20563</p>	<p>TRITURADOS EL CHOCHO S.A.S.</p>	<p>4</p>	<p>17/07/2023</p>	<p>AUTO No. 905-1203</p>	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 20563, se aprueba la póliza minero ambiental No. 45-43-101004621 Anexo 0, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado con vigencia desde el 25 de noviembre de 2021 hasta el 24 de noviembre de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8622795 del 03/DIC/2021</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 8622793 del 01/JUN/2022</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	AJF-091	JAIME ALBERTO CADAVID VELEZ	7	17/07/2023	AUTO No. 905-1185	<p>1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular de la licencia especial de explotación No. AJF-091, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2021 presentado en la plataforma Anna con evento No. 332348 y radicado No. 46495-0 del 16 de marzo de 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9596116 del 16/AGO/2022.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 24 de julio de 2023, siendo las 7:45 a.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página **46** de **46**

KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI

Elaboro: Miller Ángel Rincón